

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****5314***Judici verbal 583/2019. Notificació sentència*

D. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N° 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento Juicio Verbal 583/2019 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, frente a PROJECT MALLORCA SOMOZA S.L., y RAMON SOMOZA AMATE, se ha dictado Sentencia nº 114/2020 en fecha 6 de abril de 2020, la cual podrá ser consultada por el interesado en este juzgado, indicándole que contra la misma cabe recurso de apelación, ex artículo 455 de la LEC.

Y encontrándose el demandado PROJECT MALLORCA SOMOZA S.L., y RAMON SOMOZA AMATE en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Palma, 18 de junio de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

